

**POLIZA N° 5419/2024****Razón Social del Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA****Domicilio:** Gral José G. Artigas 160 Piso 7– (5000) Córdoba – Córdoba.**Número de CUIT:** 30-54667062-3

Nos dirigimos a la Sra Prosecretaria Administrativa de la Universidad Nacional de Córdoba: Gra. Patricia Cravero con el fin de acercarle la propuesta comercial de las coberturas contratadas en Nación Seguros.

Asegurados: Empleados en relación de dependencia que se encuentren en servicio activo y sus cónyuges

VIGENCIA: Desde las 00:00 Hs del 01 de Septiembre de 2023 hasta las 00:00 Hs del 01 de Septiembre de 2024.

PROPUESTA DE ENDOSO CON AUMENTO DE SUMA ASEGURADA**RIESGOS CUBIERTOS:****TITULARES****Cobertura Básica**

- ✓ Fallecimiento las 24 horas

Coberturas Adicionales

- ✓ Cláusula de Invalidez Total y Permanente – Cláusula B
- ✓ Cláusula de Indemnizaciones Adicionales por Accidente – Cláusula E
- ✓ Cláusula Complementaria de Indemnización en caso de Enfermedades Críticas – Modulo III
- ✓ Cláusula Adicional de Trasplante de Órganos
- ✓ Cláusula Adicional de Renta Diaria por Internación

CONYUGES**Cobertura Básica**

- ✓ Fallecimiento las 24 horas

Coberturas Adicionales

- ✓ Cláusula de Invalidez Total y Permanente – Cláusula B
- ✓ Cláusula de Indemnizaciones Adicionales por Accidente – Cláusula E
- ✓ Cláusula Complementaria de Indemnización en caso de Enfermedades Críticas – Modulo III
- ✓ Cláusula Adicional de Trasplante de Órganos
- ✓ Cláusula Adicional de Renta Diaria por Internación

Las coberturas adicionales caducarán automáticamente al cumplir el asegurado los 65 años de edad.

Límites de Edades:

EDAD MAXIMA DE INGRESO: 64 (sesenta y cuatro) años de edad inclusive.

EDAD MAXIMA DE PERMANENCIA: 79 (sesenta y nueve) años de edad inclusive.

Capitales Asegurados:

- ✓ Fallecimiento las 24 horas

Cada asegurado estará cubierto por una suma asegurada equivalente a 25 (veinticinco) sueldos con un tope máximo de \$3.000.000.- (pesos tres millones).

A partir de cumplir los 65 años de edad la suma asegurada se reducirá al equivalente de 12 (doce) sueldos con un tope máximo de \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil)

A partir de cumplir los 70 años de edad la suma asegurada se reducirá al 50% (cincuenta por ciento), con un tope máximo de \$750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil)

- ✓ Cláusula Complementaria de Indemnización en caso de Enfermedades Críticas: 50% (cincuenta por ciento) de la suma asegurada por fallecimiento



- ✓ Cláusula Adicional de Trasplante de Órganos: Las sumas aseguradas y los tipos de trasplantes por lo que estarán cubiertos cada uno de los asegurados incorporados a la presente póliza, serán los siguientes:

▪ Trasplante de Medula Ósea	\$300.000
▪ Trasplante de Corazón	\$300.000
▪ Trasplante de Corazón - Pulmón	\$300.000
▪ Trasplante Hepático	\$300.000
▪ Trasplante de Riñón	\$300.000
▪ Trasplante de Páncreas	\$300.000

Plazo de carencia: 120 (ciento veinte) días

- ✓ Renta Diaria por Internación: \$1.000 (pesos mil) diarios hasta un máximo de 90 (noventa) días.
- ✓ Seguro Adicional Cónyuge: 100% (cien por ciento) del capital asegurado del titular

Premio Mensual:

	TITULARES Y CONYUGES	
	Hasta 64 años, inclusive	Desde 65 años y más
Premio	0,9500 ‰	0,7600 ‰

Requisitos de Asegurabilidad:

Enfermedades preexistentes

Nota 1: Se deja constancia que quedará convenido con el tomador que se entenderá como "sueldo" a los fines de esta póliza la última remuneración mensual, normal, y habitual percibida por el trabajador correspondiente a un mes íntegramente laborado, considerando los aumentos permanentes y sin considerar aumentos o disminuciones por licencias ocasionales inferiores a 3 (tres) meses ni anticipos otorgados no devengados. A estos efectos no se considerarán las horas extras, remuneraciones extraordinarias o variables tales como bonus, comisiones, premios, u otros adicionales remunerativos o no remunerativos.

Nota 2: Se deja constancia que las coberturas adicionales caducarán automáticamente al cumplir el asegurado los 65 (sesenta y cinco) años de edad.

Nota 3: Se deja constancia que para las personas que provienen de la póliza anterior N° 5419/2022, no registrará el Límite de Edad de Ingreso.

Nota 4: Se deja constancia que para las personas que provienen de la póliza N° 1170/2023, no registrará el Límite de Edad de Ingreso por su calidad de traspaso.

Las demás condiciones no se modifican

Coberturas sujetas a las condiciones, limitaciones y exclusiones insertas en cada cláusula.

Fecha: 29 de Julio de 2024

La presente cotización tendrá validez por 90 días corridos a partir de la fecha de emisión.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ENDOSO PÓLIZA 5419 SEGURO VIDA OPTATIVO MÚLTIPLO SUELDO – NACIÓN
SEGUROS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.